



*Pizarro*

*Pizarro*

*Francisco Lázaro*

*Julian Ocampo*

*Pizarro*

*Martín*

*Pizarro*

*Pizarro*

*Pizarro*

*Pizarro*

*Pizarro*

*Pizarro*

*Pizarro*

Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria  
del día 28 de Diciembre de 1961

- Alcalde -

D. Jesús Martínez

- Tesorero -

D. Angel Pastor

" Julián Ocampo

" Rogelio Ocampo

" Antonio Pizarro

- Concejales -

D. Raimundo Martínez

" Antonio Sánchez

" Román Navarro

- Secretario -

D. Abel Martín

- Interventor -

D. Luis Pizarro

En las Casas Consistoriales de la S. N. Obregón y Martín Ciudad de Iruel, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y concurren los señores al margen indicados, asistidos por el Sr. Secretario actal D. Abel Martín Bertolín, que certifica.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Pizarro García

Excuson su asistencia los señores Valls, Rillo, Pizarro y Ocampo.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidentencia a las veinte horas treinta y cinco minutos, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión plenaria.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la cesión de terrenos al Patronato de Viviendas Benéficas "Fray Anselmo Polanco" de esta Ciudad, en cumplimiento del acuerdo en sesión plenaria de 31 de agosto de 1961, se acuerda, por unanimidad, ceder al mencionado Patronato doscientos metros cuadrados de terrenos, de propiedad municipal, sitos en Enos de Santa Lucía, previo pago de la cantidad de diez mil pesetas, importe de dichos terrenos, de conformidad con el vigente cuadro de voluciones, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 156 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Seguidamente, se dio cuenta de un escrito suscrito por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional, en el que da traslado de la Resolución de dicho Ministerio, por la que se acepta la cesión, por parte de este Ayuntamiento, del solar sito en la Plaza General Ochoa, y Armones, 12 con una superficie de 355'79 m/2, para la construcción de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos; el Ayuntamiento Pleno estimando que ha de redundar en beneficio de los habitantes del término municipal y al amparo de lo dispuesto en el párrafo 2º del Art.º 189 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con lo establecido en el párrafo 2º del Art.º 95 del Reglamento de Bienes de las

Cesión terreno al Patronato  
Viviendas Benéficas

Cesión solar sito Plaza General  
Ochoa.

Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de tramitar el oportuno expediente de cesión gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 96 del citado Reglamento, y elevarlo a la Dirección General de Admón. Local para la debida autorización.

Quedan enterados de dos escritos de las Ruedas Superiores de las Hermonitas de los Ancianos Desemparedados y de las Siervas de Jesús de esta Ciudad, en los que pone de manifiesto la gratitud a la Corporación por la elevación de la subvención, que con destino a dichas instituciones se consignan en el Presupuesto Municipal.

Conceder al Patronato de Viviendas Benéficas "Frny Anselmo Polanco" la subvención de diez mil pesetas, como aportación de este Ayuntamiento a los fines benéficos de dicha Institución y con cargo al vigente Presupuesto.

En el periodo informativo, el Beniente de Alcalde Sr. Pastor Dholiner, intereso de la alcaldía, se adopten las medidas oportunas a fin de rectificar el color de la fachada de la casa núm. 6 de la calle de los Amantes, por considerar la tonalidad dada inadecuada a dicho edificio y a su emplazamiento.

La Alcaldía - Presidencia recoge el ruego para su estudio y resolución que proceda, dandose por terminada la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo como Secretario certifico. "Lo entrelineado" puesto en el Artº 156 de la vigente Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Vale.

*[Signatures: Manuel, Julian, Francisco, Manuel, Manuel, Manuel, Manuel]*

Acta de la sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria.  
Del día 25 de enero de 1962

- Alcalde -

D. Jesús Arriaga

- 1º de Alcalde -

D. José Pastor

D. Julián Arriaga

D. Antonio Rompán

- Concejales -

D. Francisco San

D. Mariano Rillo

D. Manuel Rillo

En las Casas Consistoriales de la S. R. Abnegada y Santa Ciudad de Beniel a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente y concurren los señores al margen indicados, asistidos por la Sra. Secretaria vocal Dª María - Natividad Hugueros Lou, que certifica.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Bolein García.

Excusan su asistencia los señores D. Manuel, D. José y D. Joaquín.

Abierta la sesión por la Alcaldía - Presidencia, a las veinte horas cinco minutos, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.